



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



25° CONSEJO DIRECTIVO

29a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 1977

RESOLUCION

CD25.R27

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

EL 25° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe del Director sobre el Programa Ampliado de Inmunización (Documento CD25/14) y enterado de los limitados fondos que se le han asignado a dicho Programa en el presupuesto ordinario para 1978 y 1979;

Habiendo examinado las recomendaciones sobre política general presentadas al Director por el Grupo de Estudio del Comité Ejecutivo encargado de formular estrategias para llevar a cabo el Programa;

Habiendo tomado nota de los esfuerzos desplegados para desarrollar el Programa a nivel nacional y regional, así como de los progresos realizados en cumplimiento de las Recomendaciones 2, 3 y 5 (Enfermedades transmisibles) del Plan Decenal de Salud para las Américas¹ y de las Resoluciones XXII de la XX Reunión del Consejo Directivo, IX de la 74a Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS, y WHA27.57 y WHA29.632 de la Asamblea Mundial de la Salud;

Tomando en consideración las Resoluciones WHA30.53 y WHA30.543 de la Asamblea Mundial de la Salud, así como las Resoluciones XIII y XIV de la 78a Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS;

Después de analizar las necesidades de financiamiento y la propuesta del Director relativa a las fuentes de fondos para ejecutar el Programa; y

Habiendo examinado la propuesta de establecer un Fondo Rotatorio para la compra de vacunas,

RESUELVE

Aprobar y apoyar los objetivos del Programa y la declaración de principios consignada en el informe del Director (Documento CD25/14).

Apoyar las recomendaciones del Grupo de Estudio del Comité Ejecutivo sobre el Programa Ampliado de Inmunización.

Pedir al Director que elabore, en el marco del Programa Ampliado de Inmunización, las directrices operativas apropiadas para colaborar con los Gobiernos Miembros en el desarrollo de sus programas.

Encarecer a los Gobiernos Miembros que formulen planes específicos para intensificar y mantener actividades de inmunización por un plazo prolongado.

Recomendar a los Gobiernos Miembros que concedan elevada prioridad al componente de inmunización de sus programas de salud materno-infantil, atención primaria de la salud, y extensión de la cobertura de los servicios de salud.

Autorizar al Director para establecer el Fondo Rotatorio propuesto.

Autorizar al Director para estudiar la factibilidad de obtener los fondos destinados al Programa Ampliado de Inmunización que se indican en la sección 5 del Documento CD25/14 y para intensificar las actividades en coordinación con el UNICEF y otros posibles organismos donantes con el fin de obtener otros fondos extrapresupuestarios.

Pedir al Director que informe periódicamente al Consejo Directivo sobre el progreso realizado en el Programa.

Sept.–oct. 1977 DO 152, 30